



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 238-2019-UNF/CO

Sullana, 15 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 147-2019-UNF/CO de fecha 21 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 45 numeral 45.6 del Estatuto Institucional señala que: "La Oficina de Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de planificar, promover y coordinar la imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realizan los miembros de la comunidad universitaria";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 147-2019-UNF/CO de fecha 21 de marzo de 2019, se aprobó los resultados del Concurso Público Nº 001-2019 "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo Nº 1057, para la Universidad Nacional de Frontera", resultando ganadora en la plaza de Asistente de Imagen Institucional, Analisa Lourdes Campos Saldarriaga;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se expone en la parte resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga**, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 16 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional encargada, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Roger Angeles Sanchez
Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL